

Quito, 10 de Abril de 2008.



Resolución REMSAA XXIX/450

PLAN ANDINO DE SALUD Y ECONOMIA 2008-2009

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que por Resolución REMSAA XXVI/401 en Marzo 2005 la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina creó la Comisión Andina de Salud y Economía.
2. Que la finalidad de la Comisión Andina de Salud y Economía es generar propuestas para el incremento y mejora de la inversión en salud para el desarrollo económico y social en el marco del proceso de integración subregional.
3. Que la Comisión Andina de Salud y Economía reunida en Diciembre 2007 en Santiago de Chile formuló el plan de trabajo para el periodo 2008 – 2009.
4. Que el Plan de Trabajo se plantea como objetivo general concretar una alianza de la CASE para el fortalecimiento de los instrumentos de análisis y evaluación económica en salud utilizados por los países miembros y para la generación de investigaciones en salud y economía, beneficiando el desarrollo del sector salud de la Región Andina.
5. Que el Plan de Trabajo da relevancia a los siguientes aspectos: 1) fortalecer los instrumentos de análisis y evaluación económica; 2) fortalecimiento de la masa crítica en Salud y Economía; 3) resaltar la importancia de la salud y economía a través de foros nacionales y andinos; 4) fortalecimiento de las Cuentas de Salud; y, 5) Monitoreo del plan de trabajo de la CASE.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan de Trabajo 2008 – 2009 de la CASE
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU gestionar el apoyo para el cumplimiento del plan 2008 -2009.
3. Solicitar a la OPS/OMS continuar cooperando con la CASE

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador los días 09 y 10 de abril de 2008.


DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD